



Domingo García Belaunde

Homenaje a Carlos Fernández Sessarego (*)

Señor Decano del Colegio de Abogados de Lima
Autoridades, homenajeados y familiares,
Colegas y amigos todos:

Inmensa satisfacción me produce intervenir el día de hoy en un acto tan significativo. Nos reunimos en un triple homenaje a colegas muy queridos, en una fecha en la cual recordamos a Francisco García Calderón, prototipo y paradigma del foro peruano.

Y más aún, cuando se me pide que haga un homenaje a Carlos Fernández Sessarego, compromiso que he asumido con íntima complacencia. Ya que se trata de un homenaje que se hace a nuestro dilecto amigo y colega, cuando se encuentra en la plenitud de sus facultades y en medio de una actividad que podría calificar como dinámica, y en cierto sentido, abrumadora.

Por eso es que no puedo, en tan corto espacio, hacer un análisis completo sobre la personalidad de nuestro homenajeado, sino tan sólo poner las bases para tal análisis, una especie de esbozo o bosquejo. Y nada mejor que señalar las diversas facetas de Carlos Fernández Sessarego.

La primera es la de abogado. Y abogado de éxito, que no es fácil, ni antes ni ahora. Esto puede llamar la atención a quienes me escuchan, porque los colegas que actualmente ejercen, no saben de estudio o despacho alguno que lleve su nombre o que lo cuente entre sus colaboradores más cercanos. Pero eso lo fue desde siempre, y diría yo que hasta 1977, en forma diaria y batalladora, como lo demuestran los numerosos casos en los cuales participó, tanto en la defensa y apoyo del sector público, como en las del sector privado. Trabajó en varios estudios profesionales, empezando con el de su recordado maestro José León

(*) Discurso leído en el homenaje brindado por el Colegio de Abogados de Lima, el 2 de abril de 2002, con motivo de la entrega de la condecoración de la Orden "Francisco García Calderón".

Barandiarán, y para terminar fundando el suyo propio, primero con colegas cercanos y luego con abogados más jóvenes. Y fue así uno de los primeros, sino el primero de los abogados que se trasladó a San Isidro, cuando los más vivían entonces seducidos o anclados en el centro histórico de nuestra vieja ciudad capital.

Hay que recordar que los grandes juristas, sobre todo los pertenecientes a los países latinos, han ejercido siempre la profesión de abogado, como se ve en los juristas latinoamericanos, españoles, franceses y por cierto italianos. Y esto por cuanto la verdadera práctica, el razonamiento jurídico se da, en puridad de rigor, en la experiencia forense. Abogado, pues, a tiempo completo, y de éxito. Supo así dar prueba de su sentido práctico y también de una fina sensibilidad teórica.

La segunda faceta en la que queremos llamar la atención, es la del político. Y político de hondas convicciones democráticas, que lo llevaron a la cárcel por algunos días, en las épocas negras de la dictadura odriista, cuando se hallaba en su tramo final. Esta misma convicción democrática lo ha llevado no sólo a mantenerse independiente de muchas fuerzas políticas, sino al margen de las acechanzas de los gobiernos de turno. Fiel a sus convicciones, no dudó en renunciar a la Comisión Consultiva de la Cancillería con motivo del golpe de Estado del 5 de abril de 1992. Y al igual que muchos, se mantuvo fiel a su temple democrático, cuando no eran pocos, incluso abogados de nota, que celebraban el golpe y luego colaboraron activamente con la dictadura, si bien ahora se encuentran agazapados por temor a lo que vendrá. No fue, pues, Fernández Sessarego un acomodaticio, como hay tantos en este país de inconstantes, denunciados en su tiempo por la prosa lacerada de González Prada, que habría que releer para entender lo que hoy pasa en nuestro medio.

Desde muy joven estuvo Fernández Sessarego vinculado a la política, y en especial al Partido Demócrata Cristiano, en donde permaneció hasta el momento en que el ambiente se le hizo irrespirable. Y dentro de este periplo suyo, hay que destacar su muy notoria presencia, en 1965, como Ministro de Justicia, momento en el cual no sólo renovó las políticas carcelarias y de relación con la Iglesia peruana, sino emprendió la modernización de nuestro vetusto aparato legislativo. Y de manera especial, puso en marcha la reforma del venerable Código Civil de 1936, creando una comisión que luego de un largo periodo-casi veinte años-nos dió el actual Código Civil de 1984.

La tercera fase que debe resaltarse en la personalidad de nuestro homenajeado, es la de maestro, en el mejor sentido del vocablo. Este magisterio, iniciado en colegios, pero prolongado largamente en diversos centros universitarios (Universidad de San Marcos, Universidad Católica, Universidad de Lima, Universidad San Martín de Porres), es lo que nunca ha abandonado, ni aun en las peores y más complicadas situaciones de su vida. Para permanecer en la docencia tantos años, se necesitan varias condiciones. En primer lugar, tener un verdadero amor por la enseñanza, pues ella en sí misma trae muy pocas compensaciones. Luego, tener un sincero afecto por los estudiantes, a los cuales

se quiere ayudar a superarse. Y por último, tener un amor al estudio serio y desinteresado, pues sin este requisito, no funcionan los dos anteriores.

La enseñanza es así hermosa y terrible. Por eso, Manuel García Morente, eximio filósofo que fue Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Computense de Madrid, decía, en anécdota que recuerda su discípulo Julián Marias, que de la enseñanza no se vive, pero sin la enseñanza, no se puede vivir.

En la docencia, Fernández Sessarego ha hecho varias cosas. En primer lugar, ha divulgado los mejores adelantos que en su disciplina se daba en otras partes del mundo, y de preferencia en el orbe europeo. En segundo lugar, lo que se ha hecho y se ha estudiado en el Perú. Y finalmente, cuáles eran sus propias concepciones de lo que él pensaba sobre su materia. Alta tarea de divulgación, necesarísima en un país de gente que no lee o que no sabe o no tiene la posibilidad de hacerlo. Y además, sus ideas propias, contribuciones de primer orden en el mundo del Derecho, y sobre todo en el campo en el cual decidió especializarse.

La cuarta faceta que debo recordar, es la del jurista, que es la más creativa y la más trascendente de todas las mencionadas. En ella se dan los mejores frutos de la capacidad creadora de nuestro homenajead. Y se da fundamentalmente en dos campos: la Filosofía del Derecho y el Derecho Civil: este último centrado, sobre todo, en el Derecho de las Personas.

Fernández Sessarego empezó su andadura intelectual en el mundo de las letras. Sus primeros ensayos rondan temas de literatura, historia y sociología. Y por cierto, también de la filosofía. Fue este su basamento y lo que le permitió, siendo estudiante, presentar una tesis, en 1950, sobre la determinación ontológica del concepto del Derecho, que fue un verdadero petardo en los claustros sanmarquinos, adormecidos entonces por la prédica jusnaturalista o positivista, de la cual la más notoria, era entonces, la de Kelsen. En esa tesis, que sólo a mi insistencia ha publicado casi cuarenta años más tarde, apartándose de los maestros de entonces que optaban por un solo elemento en la configuración del concepto de Derecho, señaló como una especie de triángulo, la presencia de tres elementos, barruntando de esta manera lo que luego sería conocido, sobre todo merced a los meritorios estudios de Reale, como la Teoría Tridimensional del Derecho.

Este gran esfuerzo demuestra como ya para esa época, la comunidad jurídica peruana estaba dando muestras de su capacidad y su originalidad, pues todo lo que se había hecho antes de él, por muy meritorio que fuese, había sido sobre todo calco, copia o alta divulgación-me refiero a la materia filosófico-jurídico. Si nos remontamos al siglo XIX, esto lo podemos comprobar claramente en un pensador señero como Bartolomé Herrera, de calificada actuación política y gran forjador de juventudes, pero cuya producción se enrola en la manualística. El mismo Manuel Vicente Villarán, enseñó durante casi quince años el curso de Filosofía del Derecho en la Universidad de San Marcos, pero sus copias y folletos, por él impresos, fueron desterrados y olvidados por él mismo cuando, años más

tarde, y ya en sus años de glorioso retiro, confeccionó su bio-bibliografía. Y lo mismo puede decirse del merítísimo trabajo de Juan Bautista de Lavalle y sus muy encomiables traducciones, que tuvieron amplia difusión, dentro y fuera del Perú. Pero es a Fernández Sessarego a quien corresponde este primer aporte justafilosófico que hace nuestra comunidad jurídica. Después de él han venido otros, entre los que hay que mencionar, sobre todo, a Francisco Miró Quesada Cantuarias, filósofo de renombre universal, que es considerado uno de los creadores de la lógica jurídica moderna.

Lamentablemente, esta veta filosófica fue abandonada por Fernández Sessarego cuando a principios de la década de los sesenta, incursionó en el Derecho Civil, y desde entonces, no ha hecho otra cosa que adentrarse en ella, renovándolo de raíz, como en efecto ha sucedido, y remozando todos sus conceptos, si bien privilegiando los aspectos vinculados a la persona. Pero lo más importante es que este enfoque civilista no ha ahogado al filósofo, pues su formación filosófica le ha permitido, creo yo, avizorar nuevos horizontes y hacer nuevos y novedosos planteamientos.

Como civilista ha hecho aportes medulares, muchos de ellos condensados en libros de largo aliento, como son los dedicados al abuso del derecho, el derecho a la identidad personal, el daño a la persona y al proyecto de vida, entre tantos otros. Y este esfuerzo suyo ha sido reconocido en el extranjero, como lo demuestran las invitaciones y homenajes de que ha sido objeto, y el haber impartido cursillos y seminarios en universidades italianas y españolas, así como argentinas. También ha llegado su influencia a las sentencias de tribunales supremos de otros países y órganos jurisdiccionales supranacionales-como lo ha precisado Oscar Fappiano, ex presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Y las tesis universitarias que dentro y fuera del país, se dedican a analizar su pensamiento y sus contribuciones al ámbito del Derecho Civil (una de ellas, en el doctorado en la Universidad de Siena, en donde precisamente ha sido profesor invitado).

Ahora bien, ¿cómo así se han unido, en síntesis armoniosa, tantas y tan diferentes facetas en un solo personaje?. Si esto hubiese sucedido en el siglo XIX o a principios del siglo XX, hubiera sido muy explicable por la época. Pero haberlo hecho a partir de los años sesenta del siglo XX, es algo más complicado.

No hay una sola manera de explicarlo, sino varias. En primer lugar, una gran vocación por todas esas facetas, pues sin ella nada se puede hacer. Vocación que no sólo es llamado, sino aceptación gustosa del llamado. En segundo lugar, una disciplina constante y sin desmayo para hacer cosas. Finalmente, hacerlas en espacios distintos y en períodos no necesariamente coincidentes.

Y esto, aun así, no es tan fácil llevarlo a cabo. Ni entonces, ni ahora. Por eso creo que un homenaje como este es justiciero, y dicho esto sin enfemismos. Lo que he querido hacer esta noche, en un día tan nuestro como el que hoy celebramos, es dejar testimonio de mi homenaje y de mi gratitud a quien además de gran jurista y amigo, es sobre todo una persona de muy alta calidad humana.